

|                                                                                                                                                                                                                                               |                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| <b>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD FÍSICA Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD FÍSICA DE LA CENTRAL NUCLEAR DE SANTA MARÍA DE GAROÑA</b><br><b>EXPEDIENTE Nº: CO-OE-22-012</b> | Clave: 062-ES-OE-0009<br><br>Páginas: 15 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|

## ÍNDICE

|                                                                            |                                                  |    |
|----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|----|
| 1.                                                                         | ALCANCE .....                                    | 2  |
| 2.                                                                         | DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS .....                    | 2  |
| 3.                                                                         | ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO .....                   | 5  |
| 4.                                                                         | APORTACIÓN DE RECURSOS Y MEDIOS MATERIALES ..... | 6  |
| 5.                                                                         | REQUISITOS .....                                 | 8  |
| ANEXO I - REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL ..... |                                                  | 14 |

|                                  |                                     |                                              |                                                       |                                                                    |
|----------------------------------|-------------------------------------|----------------------------------------------|-------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| PREPARADO:<br>Jorge Borque Liñán | REVISADO:<br>Manuel Ondaro del Pino | Gestión de Calidad:<br>Julián Herrero García | Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE:<br>Manuel Rodríguez Silva | APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:<br>Mª Aurora Saeta del Castillo |
|----------------------------------|-------------------------------------|----------------------------------------------|-------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|

|                |           |             |         |
|----------------|-----------|-------------|---------|
| Clave:         | Revisión: | Fecha:      | Página: |
| 062-ES-OE-0009 | 0         | Agosto 2022 | 2       |

**Nº EXPEDIENTE: CO-OE-22-012**

## 1. ALCANCE

El presente documento tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas requeridas para la prestación del servicio de vigilancia, seguridad física y el mantenimiento de sistemas y equipamiento de seguridad física en la central nuclear de Santa María de Garoña (CN SMG).

El alcance se desglosa en los siguientes lotes independientes:

Lote 1: Servicio de vigilancia y seguridad física

Lote 2: Servicio de mantenimiento de sistemas y equipamiento de seguridad física

## 2. DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS

De forma general, dentro del conjunto de actividades objeto de este servicio se realizarán las siguientes tareas en cada uno de los lotes:

### Lote 1 Servicio de vigilancia y seguridad física

- Control de acceso de personas y vehículos.
- Control de entrada y salida de materiales.
- Supervisión de centrales de alarmas.
- Vigilancia de las instalaciones, operativa, perimetral y zonal.
- Control de intrusiones, disturbios y sabotajes, o cualquier tipo de contingencia contemplada en los procedimientos y planes de protección física.
- Operación de los sistemas de seguridad y control del emplazamiento.
- Intervención y apoyo en situación de emergencia, parcial o total, simulada o real.
- Comunicaciones.
- Elaboración de documentación de seguridad, auditorias de servicio y sistemas implantados, elaboración de análisis de riesgos amenazas e informes.
- Monitorización y vigilancia de alarmas.
- Realización de pruebas de funcionalidad de los sistemas de seguridad física.

|                |           |             |         |
|----------------|-----------|-------------|---------|
| Clave:         | Revisión: | Fecha:      | Página: |
| 062-ES-OE-0009 | 0         | Agosto 2022 | 3       |

Adicionalmente, podrán requerirse actuaciones derivadas de la activación del Plan de Emergencia Interior de la CN SMG.

El Área de Seguridad Física será responsable de hacer cumplir el Plan de Protección Física, para lo cual contará con la organización necesaria para desempeñar dicho objetivo.

El funcionamiento de la organización de seguridad física se regula por los procedimientos que desarrollan el Plan de Protección Física de la CN SMG.

De acuerdo con lo establecido en el Plan de Protección Física de CN SMG (062-PF-EN-0001) la información referida a la organización y los procedimientos de seguridad de la Central Nuclear Santa María de Garoña resulta confidencial. Por motivos de seguridad, no se incluirán en este documento detalles técnicos referentes al número de efectivos, organización de rondas y turnos, vehículos, material de dotación, tipo de equipamiento, tecnología o número de señales y de alarmas a controlar.

Este detalle está recogido en la especificación técnica de carácter confidencial:

- 062-ES-OE-0011, “Especificación técnica para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad física de la Central Nuclear Santa María de Garoña”.

Este documento está disponible para consulta en la instalación y detalla de forma pormenorizada los aspectos técnicos necesarios para la confección de la oferta.

#### Lote 2 Servicio de mantenimiento de sistemas y equipamiento de seguridad física

Contempla la realización de las actividades requeridas para llevar a cabo el mantenimiento integral del conjunto del equipamiento de los diferentes subsistemas de seguridad física de la instalación (equipos de visualización, intrusión, comunicaciones, fibra, etc.) necesarios para la consecución de las actividades de vigilancia y protección física de la instalación, de acuerdo con lo definido en el Plan de Protección Física aplicable y los procedimientos que lo desarrollan.

El alcance del servicio incluye:

|                |           |             |         |
|----------------|-----------|-------------|---------|
| Clave:         | Revisión: | Fecha:      | Página: |
| 062-ES-OE-0009 | 0         | Agosto 2022 | 4       |

- Mantenimiento preventivo: operaciones de verificación, pruebas y ajuste de equipamiento; tareas de revisión, limpieza y puesta a punto de componentes. Contempla igualmente, actividades programadas de desmontaje de equipos y su potencial traslado y montaje en una nueva ubicación, en función de la adecuación de las instalaciones al avance del proyecto.
- Mantenimiento correctivo: reparación y resolución de incidencias, ante mal funcionamiento e inoperatividad de los equipos, hasta la puesta en funcionamiento para garantizar su operatividad en cualquier momento del día, todos los días del año; todo ello en un plazo de respuesta no superior a 2 horas desde el aviso (bajo solicitud de Enresa).

#### Intervenciones de verificación, pruebas, revisión y ajuste

Se describen de forma general las actuaciones a llevar a cabo:

- Revisión, limpieza y ajuste de equipos de control, intrusión y visualización.
- Revisión, limpieza y ajuste de las comunicaciones y fibra.
- Revisión, comprobación y ajuste de los cables microfónicos, placas de zona y finales de línea.
- Revisión y comprobación de las fuentes de alimentación, baterías, conexiones, electrónica y micros.
- Revisión de las cerraduras, contactos magnéticos y pulsadores de emergencia de desbloqueo de puertas.
- Revisión del equipamiento informático y software básico.
- Revisión, reparación y sustitución de luminarias, reactancias, condensadores y conexionado, de la iluminación perimetral de seguridad y elementos asociados (cuadros de alimentación, cuadros de control y maniobra, protección magneto térmica, bornes de conexionado, etc.).
- Mantenimiento de los equipos detectores de explosivos.
- Mantenimiento de elementos, estaciones y redes de comunicación radiofónicas y de radiofrecuencia (walkie-talkies, emisoras).

El contratista facilitará toda la información sobre las modificaciones correspondientes en la documentación de los diferentes sistemas, así como manuales de equipos, garantías, con ocasión de la nueva instalación o modificación de equipos.

|                |           |             |         |
|----------------|-----------|-------------|---------|
| Clave:         | Revisión: | Fecha:      | Página: |
| 062-ES-OE-0009 | 0         | Agosto 2022 | 5       |

### Intervenciones de reparación de averías fuera de horario laboral

Contempla la asistencia técnica fuera de jornada laboral para actividades de mantenimiento correctivo y reparación.

El contratista deberá disponer de un servicio de guardia las 24 horas, los 365 días al año ante cualquier posible eventualidad, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- Fuera de los horarios de trabajo de la instalación (07:00 a 15:00 de lunes a viernes), el responsable de Seguridad de Enresa podrá solicitar al contratista intervenciones de reparación de averías cuya indisponibilidad comprometa, a su juicio, la protección física de la planta y por tanto no pueda esperar para su reparación al horario laboral, en función de los tiempos de indisponibilidad fijados.
- Las solicitudes serán atendidas por personal técnico del contratista en el teléfono designado.
- Una vez determinada la necesidad de efectuar la reparación urgente, sin esperar al horario laboral de la instalación, el contratista deberá presentarse en la instalación para llevar a cabo la intervención en un tiempo máximo de 2 horas.
- Las intervenciones realizadas darán lugar a un “Parte de Trabajo” a presentar a Enresa.

Los servicios descritos anteriormente podrán conllevar trabajos en zona controlada.

Se contempla además una partida de repuestos requeridos en las intervenciones de mantenimiento bajo justificación de la sustitución (mantenimiento preventivo) o de avería o mal funcionamiento (mantenimiento correctivo), que deberán ser aceptadas por Enresa de forma previa a su realización.

## **3. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO**

El servicio de vigilancia y seguridad física (lote 1) comprende una dedicación las 24 horas del día y los 365 días del año, con la dotación de los recursos humanos y materiales requerida, en función de los condicionantes reflejados en la especificación de referencia y los criterios operativos establecidos.

|                |           |             |         |
|----------------|-----------|-------------|---------|
| Clave:         | Revisión: | Fecha:      | Página: |
| 062-ES-OE-0009 | 0         | Agosto 2022 | 6       |

El contratista será responsable de la disciplina de su personal y del cumplimiento por el mismo de las normas de régimen interior para el trabajo en Enresa. Asimismo, se hará solidario de los daños y perjuicios que su personal pudiera ocasionar.

El servicio de mantenimiento del equipamiento de los sistemas de seguridad física (Lote 2) se prestará, todos los días laborables del año de lunes a viernes en el horario establecido en la Central Nuclear Santa María de Garoña, que será de 07:00 a 15:00 horas. Dicho horario podrá sufrir variaciones puntuales para adaptarse a circunstancias operativas de la Instalación.

El contratista de ambos lotes deberá designar un responsable coordinador de los trabajos, con los debidos conocimientos de la actividad objeto del contrato, con poderes para adoptar soluciones siempre que sea necesario y que se relacionará con el técnico encargado del contrato para resolver las incidencias que pudieran surgir sobre la ejecución del mismo.

Asimismo, el coordinador será el responsable de emitir a Enresa cuantos informes relacionados con el contrato le sean solicitados por esta última.

#### **4. APORTACIÓN DE RECURSOS Y MEDIOS MATERIALES**

El contratista de ambos lotes dotará a su personal de los medios necesarios para el correcto desempeño de sus funciones como son: vestuario, medios de seguridad, herramientas, equipos de medida, a excepción de las específicas de protección radiológica que serán suministradas por Enresa.

Los medios requeridos para desarrollar el servicio correctamente serán proporcionados por el contratista, excepto en los casos en los que se indique expresamente que serán aportados por Enresa, en este caso vestuario de protección radiológica y medios específicos de protección contra incendio.

##### Lote 1- Servicio de vigilancia y seguridad física

La dotación de medios y recursos de este lote, tanto de los recursos mínimos requeridos, recursos adicionales incidentales, vehículos y otros equipos y medios requeridos (chalecos, linternas, espejos, material antidisturbios, material informático, etc.) se detallan en la especificación técnica de referencia (062-ES-OE-0011).

|                |           |             |         |
|----------------|-----------|-------------|---------|
| Clave:         | Revisión: | Fecha:      | Página: |
| 062-ES-OE-0009 | 0         | Agosto 2022 | 7       |

La formación específica del equipo de trabajo será por cuenta del contratista y se efectuará conforme lo establecido en el reglamento de Seguridad Privada. Enresa dará la formación específica como titular de la instalación, siendo obligación del contratista facilitar la asistencia de su personal, sin cargo de ningún tipo para Enresa.

La uniformidad, será por cuenta del contratista de acuerdo con el Reglamento de Seguridad Privada.

El control de las habilitaciones, permisos, armas reglamentarias y armeros, serán responsabilidad del contratista.

Enresa pondrá a disposición del contratista los medios de telefonía interior y exterior y reserva de frecuencia radioeléctrica para uso legal de comunicaciones, si bien el contratista de forma adicional debe proveer a los responsables del servicio de comunicaciones para su localización.

El contratista deberá mantener su oficina administrativa, equipada con todo lo necesario para cumplir su función (bolígrafos, papel, fundas plastificadoras, folios, archivadores).

En función de los requisitos específicos, el contratista pondrá a disposición de su personal cuatro ordenadores, dos impresoras A4, una impresora multifunción, punto de acceso wifi, acceso a internet, impresoras de tarjetas y 2 cámaras fotográficas.

#### Lote 2- Servicio de mantenimiento de sistemas y equipamiento de seguridad física

El equipo de trabajo de este lote que preste el servicio estará compuesto al menos por:

- Dos técnicos para mantenimiento del equipamiento de los sistemas de seguridad física que realizará las tareas descritas en el apartado correspondiente al lote 2.

Las personas designadas para llevar a cabo las tareas de mantenimiento del equipamiento de los sistemas de seguridad física tendrán plena dedicación, lo que incluye su disponibilidad para llevar a cabo trabajos puntuales fuera del horario habitual para realizar tareas no planificadas o excepcionales.

El equipo de trabajo deberá cubrir las actividades de correctivo y las indisponibilidades conforme lo establecido, 24 horas los 365 días del año. Por tanto, deberá disponer de un servicio de alerta

|                |           |             |         |
|----------------|-----------|-------------|---------|
| Clave:         | Revisión: | Fecha:      | Página: |
| 062-ES-OE-0009 | 0         | Agosto 2022 | 8       |

(teléfono de contacto disponible las 24 horas) y un servicio técnico de reparación con un tiempo máximo de acuda de 2 horas desde el aviso.

Los medios disponibles para desarrollar correctamente el servicio serán aportados por el contratista: maquinaria y herramientas, plataforma elevadora (sustitución de luminarias) y otros elementos de manutención requeridos, equipos de medida y ensayo (megger, multímetros, ducter, medidor de impulsos, banco de ensayos, o cualquier otro que requiera la realización del servicio). El contratista dispondrá de los medios de comunicación tanto durante jornada laboral como fuera de jornada, garantizando el acceso a la comunicación y la disponibilidad completa del equipo de trabajo conforme las pautas establecidas de comunicación permanente todos los días del año.

El contratista proporcionará a su personal los medios informáticos necesarios para cumplir con los cometidos en este caso un ordenador con software básico, conexión a internet e impresora.

El contratista deberá disponer de una caseta de obra o similar, que le sirva de zona de almacenaje de equipos, materiales y herramientas y sirva de taller para pequeñas reparaciones y revisiones, o en su defecto, un taller móvil (furgoneta o similar) donde pueda ubicar los recambios o herramientas que considere necesarios para las actividades a realizar.

## 5. REQUISITOS

Para la realización de trabajos son de aplicación los requisitos que se incluyen en el Anexo 1 de este pliego. Se detallan a continuación los requisitos específicos aplicables.

### **Prevención de riesgos laborales**

En cumplimiento de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales, y del Real Decreto 171/2004 por el que se desarrolla el artículo 24 de dicha Ley en materia de coordinación de actividades empresariales, así como de cualquier otra normativa vigente en materia de Seguridad y Salud, el contratista deberá, con carácter previo al inicio de los trabajos:

- Haber realizado la evaluación inicial de riesgos específica de las actividades objeto del presente contrato, elaborando la correspondiente planificación de medidas de prevención y protección que se adoptarán para los riesgos identificados. Si Enresa lo considerase

|                |           |             |         |
|----------------|-----------|-------------|---------|
| Clave:         | Revisión: | Fecha:      | Página: |
| 062-ES-OE-0009 | 0         | Agosto 2022 | 9       |

necesario, un técnico del Servicio de Prevención del contratista deberá visitar la instalación y recoger toda la información necesaria para poder elaborar dicho documento.

- Haber formado e informado a sus trabajadores de los riesgos detectados, así como haber adoptado las medidas necesarias encaminadas a evitar los riesgos derivados de sus actividades propias. El contratista será el único responsable en materia de Seguridad y Salud de su personal, dotándole de todos los equipos de trabajo que puedan ser precisos para el desarrollo de las actividades contratadas. Además, deberá facilitarle todos los Equipos de Protección Individual no destinados a proteger contra el riesgo radiológico, incluyendo la ropa térmica.
- Entregar a Enresa la información sobre los riesgos que, debido a la ejecución del contrato, sus actividades pueden generar, tanto para sus trabajadores, para terceros o en sus instalaciones.
- Darse de alta y subir a la plataforma de Coordinación de Actividades Empresariales que le sea indicada toda la documentación solicitada por Enresa necesaria para poder acceder a la instalación y ejecutar los trabajos objeto del contrato.
- Comunicar cuando se produzca un accidente de trabajo grave o muy grave de alguno de sus trabajadores o de sus subcontratadas en la instalación.
- Comunicar inmediatamente toda situación de emergencia susceptible de afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.
- Tener en cuenta en su evaluación de riesgos y en su planificación preventiva las informaciones facilitadas.
- Coordinarse con el resto de las empresas que presten servicios en las instalaciones de Enresa.
- Designar un responsable de seguridad del contrato.
- Asistir a las reuniones periódicas de coordinación a las que sea convocado.
- Facilitar aquella documentación en materia de Prevención de Riesgos Laborales que Enresa considere necesario: revisiones periódicas de Equipos de Protección Colectiva e Individual, cuadros de obra, maquinaria, procedimientos de izado de grandes piezas, certificación de anclajes para trabajos en altura...
- Llevar a cabo un seguimiento del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el contrato en materia de Prevención de Riesgos Laborales. Para ello, el responsable de seguridad del contrato y un técnico del Servicio de Prevención del contratista deberán

|                |           |             |         |
|----------------|-----------|-------------|---------|
| Clave:         | Revisión: | Fecha:      | Página: |
| 062-ES-OE-0009 | 0         | Agosto 2022 | 10      |

realizar visitas periódicas a la instalación (la frecuencia de las visitas dependerá del grado de cumplimiento de dichos requisitos, no superando en todo caso la de una visita mensual de cada una de las dos figuras).

- Hacer un uso adecuado de las instalaciones de higiene y bienestar cedidas temporalmente por Enresa. Esta cesión estará condicionada por la disponibilidad existente y la correcta utilización que el contratista haga de dichas instalaciones.
- Acreditar que sus trabajadores disponen de una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, y centrada específicamente en el puesto de trabajo o función que desempeñen.

Enresa hará entrega al contratista de la información acerca de los riesgos generales, medidas de emergencia e instrucciones de seguridad que puedan ser aplicables en las instalaciones donde vayan a prestar el servicio, así como sobre su Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales. Es responsabilidad del contratista la entrega de dicha información a sus trabajadores.

En caso de detectar comportamientos negligentes o incumplimientos reiterados en materia de Prevención de Riesgos Laborales, Enresa solicitará al contratista que los trabajadores causantes de los mismos reciban nueva formación acorde con las desviaciones observadas. Dicha formación deberá ser presencial e impartida por un técnico del Servicio de Prevención de la empresa. No obstante, si la naturaleza de dichas desviaciones lo hiciera necesario, la formación deberá ser impartida por una entidad formativa especializada (trabajos en altura, montaje de andamios, utilización de maquinaria pesada...). Si, a pesar de la adopción de acciones formativas correctivas, continúan observándose deficiencias, Enresa requerirá al contratista que, en el ejercicio de sus facultades empresariales y de su poder de dirección, no asigne y retire a los trabajadores causantes de las mismas de la ejecución de los trabajos objeto del contrato. En consecuencia, y en aras de evitar las malas prácticas en materia de Prevención de Riesgos Laborales, Enresa no permitirá el acceso de estos trabajadores a la instalación.

Asimismo, se deberán observar las siguientes obligaciones en materia de subcontratación:

- a) Exigir a las empresas con las que pretenda subcontratar parte del encargo la entrega de la evaluación de riesgos específica de los trabajos a realizar, la planificación de la actividad preventiva, la acreditación que justifica el cumplimiento de las obligaciones en materia de vigilancia de la salud de sus trabajadores, la relación de trabajadores que participarán en la ejecución de la actuación encargada y acreditando haber sido instruidos, formados e informados en materia de Prevención de Riesgos Laborales, así

|                |           |             |         |
|----------------|-----------|-------------|---------|
| Clave:         | Revisión: | Fecha:      | Página: |
| 062-ES-OE-0009 | 0         | Agosto 2022 | 11      |

como la relación de sustancias químicas a utilizar o emplear en la ejecución de esa actuación.

- b) Exigir a los trabajadores autónomos con los que haya subcontratado parte de la actuación encargada las acreditaciones que se correspondan y que permitan constatar que cumplen con la normativa de Prevención de Riesgos Laborales que les es de aplicación.
- c) Vigilar el cumplimiento de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales por parte de los terceros subcontratados.

### **Protección Radiológica**

El personal de ambos lotes que participe en los trabajos objeto de este contrato será Profesionalmente Expuesto de categoría A y estará sometido al Manual de Protección Radiológica en vigor en la Instalación, así como a los procedimientos en los que se desarrolla. Deberá utilizar el equipo de protección que aplique en cada caso, someterse a los controles que se definan, así como tener actualizado el Carnet Radiológico del CSN.

En particular, se deberán cumplir los requisitos establecidos para "trabajador profesionalmente expuesto" en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes (R.D. 783/2001, de 6 de julio).

Para trabajos en zona controlada, deberán seguirse las siguientes normas de obligado cumplimiento:

La Sección de Protección Radiológica de la CNSMG tiene establecidas unas normas para el acceso de personas a Zona Controlada. El contratista vendrá obligado a cumplir dichas normas, así como las medidas que dicha Sección recomiende, vistas las características del trabajo a ejecutar (vestuario, protecciones, tiempos de permanencia, etc.)

Para el desarrollo de sus servicios dentro de Zona Controlada el contratista deberá cumplir las normas establecidas por la legislación española vigente, las propias de la Central contenidas en el Manual de Protección Radiológica y toda otra normativa o procedimiento de la CNSMG emitido para el mejor control de los trabajos en dicha zona.

|                |           |             |         |
|----------------|-----------|-------------|---------|
| Clave:         | Revisión: | Fecha:      | Página: |
| 062-ES-OE-0009 | 0         | Agosto 2022 | 12      |

Enresa suministrará al personal que trabaje en Zona Controlada el vestuario y medios de Protección Radiológica necesarios.

### **Emergencia**

El contratista será el responsable de que todo el personal a su cargo en el emplazamiento conozca y cumpla las normas a seguir en caso de emergencia y las misiones y obligaciones que se deriven de la documentación vigente en cada centro de trabajo. Todo el personal será formado sobre dichas normas y actuaciones.

### **Medio Ambiente**

El contratista será responsable de que su personal conozca y aplique los procedimientos previstos en materia de protección del medio ambiente, en todas las actividades que realicen dentro de la Instalación. Se compromete, asimismo, a cumplir la legislación aplicable y a pedir cuanta información sea necesaria para dar cumplimiento a los requerimientos ambientales. Los procedimientos internos de Enresa que resulten de aplicación serán puestos a disposición del contratista en la reunión de lanzamiento de los trabajos.

### **Requisitos de Calidad**

Los trabajos para los que se solicita oferta son de nivel III de calidad de acuerdo con la graduación de requisitos de Garantía de Calidad de Enresa, por lo que los trabajos que realice el contratista se realizarán al amparo de un sistema de calidad que cumpla como mínimo con los requisitos establecidos en la norma UNE-EN ISO 9001:2015 o análoga.

Las actuaciones que realizará Enresa para verificar el cumplimiento de estos requisitos podrán consistir en las siguientes:

- Evaluación trienal del suministrador: el método de evaluación podrá ser mediante la realización de auditorías trienales que contemplen la totalidad de los alcances de los contratos sometidos a garantía de calidad, el resultado de las inspecciones de muestras, o por el mantenimiento de acreditaciones emitidas por otra entidad o evaluaciones emitidas por el GES.

|                |           |             |         |
|----------------|-----------|-------------|---------|
| Clave:         | Revisión: | Fecha:      | Página: |
| 062-ES-OE-0009 | 0         | Agosto 2022 | 13      |

En el supuesto de producirse alteraciones significativas del contrato original, podrá realizarse una auditoría a los nuevos requisitos, dando comienzo desde ese momento a un nuevo período trienal de auditorías.

|                          |                |                       |               |
|--------------------------|----------------|-----------------------|---------------|
| Clave:<br>062-ES-OE-0009 | Revisión:<br>0 | Fecha:<br>Agosto 2022 | Página:<br>14 |
|--------------------------|----------------|-----------------------|---------------|

## ANEXO I - REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL

**REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL**

|                      |  |                 |  |                               |             |
|----------------------|--|-----------------|--|-------------------------------|-------------|
| <b>ADJUDICACIÓN:</b> |  | <b>EMPRESA:</b> |  | <b>CENTRO / INSTALACIÓN:</b>  | PDC - CNSMG |
| <b>TRABAJO:</b>      |  |                 |  | <b>FECHA INICIO PREVISTA:</b> |             |
|                      |  |                 |  | <b>FECHA FIN PREVISTA:</b>    |             |

|            |                            | AL INICIO DE LOS TRABAJOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | PERIODICAMENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | AL CIERRE DE LOS TRABAJOS                                            |
|------------|----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| EMPRESA    | ADM                        | <input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social. (*)<br><input checked="" type="checkbox"/> Ficha Empresa Cumplimentada (*).<br><input checked="" type="checkbox"/> Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social.<br><input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C.<br><input checked="" type="checkbox"/> Justificación Alta Seguridad Social de Trabajadores o Recibo de Autónomo.<br><input type="checkbox"/> Devolución firmada Declaración de Compromiso Ambiental. (*)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social (Semestral). (*)<br><input checked="" type="checkbox"/> Resumen Mensual de Personal en Obra (en su caso). (Mensual). (*)<br><input checked="" type="checkbox"/> Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social (Semestral)<br><input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C (Anual). |                                                                      |
|            | PRL (General)              | <input checked="" type="checkbox"/> Devolución Firmada Carta de ENRESA con Información e Instrucciones sobre Riesgos Laborales, Obligaciones y medidas de emergencia de la Instalación. (*)<br><input checked="" type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto).<br><input checked="" type="checkbox"/> Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva.<br><input type="checkbox"/> Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil.<br><input checked="" type="checkbox"/> Plan de Prevención Específico de la Actividad Contratada.<br><input checked="" type="checkbox"/> Documentación relativa a la Maquinaria y Medios Auxiliares (marcado CE, adecuación RD.1215/97, manual de instrucciones del fabricante, manto., etc.).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <input checked="" type="checkbox"/> Revisión de las Evaluaciones de Riesgos y Medidas Preventivas derivadas de éstos (en su caso).<br><input checked="" type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto) (Anual).<br><input checked="" type="checkbox"/> Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil (Anual)                                                                                                          |                                                                      |
|            | PRL (Obras y Construcción) | <input type="checkbox"/> Libro de Subcontratación debidamente actualizado.<br><input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07).<br><input checked="" type="checkbox"/> Designación Recurso Preventivo por parte del Contratista Principal y Acta de Designación de Encargado de Seguridad por parte de Subcontratistas.<br><input checked="" type="checkbox"/> Plan de Seguridad y Salud (incluye Evaluación Riesgos). (Obras con Proyecto)<br><input type="checkbox"/> Anexos al Plan de Seguridad y Salud. (Obras con Proyecto)<br><input type="checkbox"/> Plan de Medidas Preventivas. (Obras sin Proyecto)<br><input checked="" type="checkbox"/> Adhesión al Plan Marco de PRL del Promotor. (*)<br><input type="checkbox"/> Apertura del Centro de Trabajo.<br><input type="checkbox"/> Solicitud Subcontratación trabajos y documentación aplicable en caso de Aceptación de la misma y actas de Adhesión al Plan de Seguridad y Salud / Plan de Medidas Preventivas de las Subcontratas y trabajadores Autónomos. (Obras con/sin Proyecto siempre que exista Subcontratación). | <input type="checkbox"/> Actualización del Libro de Subcontratación.<br><input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). (Triannual).                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <input type="checkbox"/> Copia Libro de Subcontratación.             |
|            | PR                         | <input checked="" type="checkbox"/> Registro de Empresas Externas del CSN.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                      |
| TRABAJADOR | VS                         | <input checked="" type="checkbox"/> Copia del último Reconocimiento Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <input checked="" type="checkbox"/> Reconocimiento Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE). (Anual)                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                      |
|            | ADM                        | <input checked="" type="checkbox"/> Documento de Reconocimiento en materia de Protección de Datos y Consentimiento Informado de ENRESA. (*)<br><input checked="" type="checkbox"/> Ficha Colaborador Cumplimentada. (*)<br><input checked="" type="checkbox"/> Presentación del N.I.F. / N.I.E. / Pasaporte Extranjero.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <input checked="" type="checkbox"/> Registros de alta/baja médica que se produzcan durante el servicio. (Mensual) (*)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <input checked="" type="checkbox"/> Comunicación Baja Trabajador.    |
|            | PRL                        | <input checked="" type="checkbox"/> Registro Entrega de EPI's firmados por el Trabajador (en su caso).<br><input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de haber sido informado de los Riesgos existentes en su puesto de trabajo firmado por el Trabajador.<br><input checked="" type="checkbox"/> Formación acreditada en PRL.<br><input type="checkbox"/> Formación PRL para trabajos sujetos a Plan de Seguridad y Salud.(2)(SMG)<br><input type="checkbox"/> Formación de manejo Maquinaria de Transporte, Elevación (carretilla, puente grúa, P.E.M.P), Montaje de Andamios, Trabajos en Altura. (en su caso)<br><input checked="" type="checkbox"/> Autorización firmada por la Empresa y el Trabajador de uso de Maquinaria, Herramientas y Medios Auxiliares.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <input checked="" type="checkbox"/> Registro Entrega de EPI's firmados por el Trabajador (en su caso). (Anual).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                      |
|            | PR                         | <input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A).<br><input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). (Triannual).<br><input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R. (Bianual).                                                                                                                                                                                                                                                                 | <input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico Cumplimentado. |

**ABREV:**
**ADM:** Administrativos **PRL:** Prevención de Riesgos Laborales **PR:** Protección Radiológica **VS:** Vigilancia Salud **TE:** Trabajador Expuesto

**NOTAS:**

1.- Los impresos marcados con (\*) serán facilitados por ENRESA.

2.- Para Recursos Preventivos: Formación Nivel Básico de Prevención en Construcción (60 horas) y 6 horas específicas por Oficio. / Resto Trabajadores: Nivel Inicial (8 horas) y Segundo Ciclo de Formación (20 horas: 14 troncales y 6 específicas por Oficio)